

28-30
Parroquia



de San Juan

DEVOTO SEPTENARIO
QUE EN HONOR Y REVERENCIA DE LOS
Dolores de la Sma. Virgen

CELEBRAN EN ESTA IGLESIA PARROQUIAL, LA

Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores,
establecida en la misma, en unión del CLERO DE LA PARROQUIA,
con ocasión de su Fiesta; aplicándose estos cultos para impetrar de
la Santísima Virgen su protección y auxilio para la Iglesia, para la
Patria y para su Hermandad.

Durante los días del Septenario, circulará el Jubileo de las XL Horas y los ejerci-
cios del mismo comenzarán cada día ^(29 de marzo al 4 de abril) ~~(9 al 15 de Marzo)~~ a las seis de la tarde.

PREDICARÁ TODAS LAS TARDES EL

~~R. P. Rafael López Espinosa, S. J.~~

Los gastos del Jubileo y Misas del mismo se aplicarán por las intenciones siguientes:

Día ~~29~~ ²⁹.—Por D. Salvador Alvarez Gómez, (q. e. p. d.)

Día ~~30~~ ³⁰.—Por los difuntos (q. e. p. d.) de la familia Soria Alvarez.

Día ~~31~~ ³¹.—Por D. Carlos Rubio Rubio, esposa e hija, (q. e. p. d.)

Día ~~12~~ ¹².—Por la intención de D.^a Asunción Alvarez Net.

Día ~~13~~ ¹³.—Por D.^a Luisa Lafetière de Goux, (q. e. p. d.)

Día ~~34~~ ³⁴.—Por la Srta. Carolina Goux, (q. e. g. e.)

Día ~~42~~ ⁴².—Por D. Julio Goux, (q. e. p. d.)

A. M. D. G.

Nuestro Rvmo. Prelado ha concedido 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada, por la asistencia a estos cultos.

Málaga - 1940

IMPRENTA URANIA. - MOSQUERA, 9. - MÁLAGA